

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CUIDADOS Y APOYOS EN LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL THG Y EL DISEÑO Y DEFINICIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MISMOS HACIA EL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y APOYOS DE LA DFG

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un **servicio de evaluación técnica de los apoyos y cuidados que se ofrecen en los centros de día para personas mayores del Territorio Histórico de Gipuzkoa**, teniendo como referencia el nuevo modelo de cuidados y apoyos definido por el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, así como **definir un modelo de hoja de ruta para la transformación de dichos centros hacia ese modelo de atención**. (Código CPV: 85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento).

Alcance del objeto y ámbito geográfico: serán objeto de evaluación los **centros de día** para personas mayores pertenecientes a la **red foral** (centros propios, concertados y contratados), ubicados en los distintos municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa. La **relación detallada de los centros de día** a valorar, su ubicación y el número de plazas se recoge en el **Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas**.

Este servicio incluirá, al menos, las siguientes tareas:

- Planificación y preparación del proceso de evaluación.
- Revisión y análisis de la documentación solicitada a los centros.
- Presencia física en los centros para la realización del trabajo de campo.
- Realización de entrevistas a personas usuarias, familiares, profesionales de atención directa y equipos técnicos.
- Análisis y explotación de la información recogida.
- Elaboración de un documento básico por cada uno de los centros, en el que se identifiquen puntos fuertes y áreas de mejora para la transición hacia el modelo cuidados y apoyos definido por el Departamento.
- Diseño de un modelo de hoja de ruta para que los centros puedan definir el avance en la mejora y adecuación de sus servicios y organización al modelo de cuidados y apoyos definido por el Departamento.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS QUE COMPONEN EL OBJETO

Se ha considerado que, para la correcta ejecución de las tareas incluidas en el objeto del contrato (detalladas a continuación), será necesario destinar un volumen estimado de 2490 horas de trabajo.

- a) Diseñar el plan de trabajo y planificar las acciones a desarrollar para evaluar los cuidados y apoyos que se ofrecen en los centros de día para personas mayores del Territorio Histórico de Gipuzkoa enumerados en el Anexo I.
- b) Evaluar el grado de alineación de los centros de día con el modelo de cuidados y apoyos definido por la Diputación Foral de Gipuzkoa, desarrollando para ello la metodología de evaluación diseñada por la Diputación Foral de Gipuzkoa, definida como un sistema

referencial en torno a estándares e indicadores que, con criterios comunes, permiten analizar de una forma estructurada la situación de cada centro en cuanto al grado de aproximación y desarrollo hacia una mayor personalización de la atención.

Tanto el modelo de cuidados y apoyos como la base de la metodología de evaluación se recogen en un mismo documento denominado “Marco referencial para el modelo de cuidados y apoyos en Gipuzkoa basado en estándares”, que está disponible en https://www.behagi.eus/files/informes/gfa_modelo_de_cuidados_y_apoyos_es.pdf

En relación con la metodología de la evaluación, el documento recoge una aproximación a un modelo global de evaluación de centros residenciales, por lo que la contratista deberá desarrollar una metodología y herramienta específica de trabajo para su implantación, adaptada a la naturaleza de los centros de día.

La metodología de evaluación deberá estar basada en el uso de diferentes técnicas (incluidas visitas a los centros, entrevistas con profesionales, personas usuarias y, en su caso, familiares, así como el análisis de la documentación disponible en el centro) que permiten realizar una aproximación cualitativa, cuantitativa y observacional de la situación de cada centro y orientar la planificación de objetivos de cambio y mejora con un enfoque de derechos, personalización y mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los centros de día. Los estándares propios de esa herramienta deben proponerse como resultado de la interacción de dos ejes:

- Dimensiones:
 - Buen trato y acompañamiento en proyectos de vida
 - Cultura organizacional: roles profesionales, liderazgo y dinámicas organizativas
 - Entornos y ambientes para la vida significativa
 - Relaciones interpersonales
 - Principios:
 - Derechos y vida digna
 - Conocer y reconocer a la persona
 - Participación y control (autodeterminación)
 - Bienestar y seguridad
 - Inclusión en la comunidad
- c) Celebrar reuniones con el grupo de trabajo de seguimiento del Departamento que será designado por la Dirección de Gestión Integral de Centros.
- d) Realizar informes de seguimiento, así como planes de contingencia cuando se detecten desviaciones en el plan de trabajo.
- e) Realizar un documento básico por cada uno de los centros evaluados en el que se plasme, de un lado, los resultados de la evaluación del centro y, de otro lado, las fortalezas y áreas de mejora de cada uno de ellos.
- f) Devolver a cada uno de los centros el documento mencionado en el anterior apartado.
- g) Diseñar y definir un modelo de hoja de ruta que, en base a los resultados obtenidos en la fase de evaluación, permita a cada uno de los centros determinar cuáles son las áreas de mejora de cada centro para llegar al modelo de cuidados y apoyos definido por el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales de la Diputación Foral.

3.- DESARROLLO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Al inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratista deberá presentar un plan de trabajo que incluya la realización de todas y cada una de las tareas que forman parte del objeto del contrato, describiendo el modo de realizarlas, personas que las desempeñarán, dedicación, horario, etc.

En todo caso, el plan de trabajo deberá diseñarse y ejecutarse en coherencia con el “Marco referencial para el modelo de cuidados y apoyos en Gipuzkoa basado en estándares” definido por el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales.

El Departamento deberá aprobar el plan de trabajo presentado por la contratista antes de comenzar a implementar la herramienta de evaluación, la cual, a su vez, también deberá ser aprobada por el Departamento.

Durante la ejecución del contrato, la entidad contratista deberá ir dando cuenta de la ejecución de contrato, sin perjuicio de que, en cualquier momento durante el desarrollo del contrato, el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales pueda requerir cuanta información/documentación considere necesaria para realizar el seguimiento y aportar cuantas modificaciones considere oportunas.

En el desarrollo de las entrevistas y comunicaciones con las personas usuarias, familiares y profesionales de los centros de día objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá garantizar el derecho de dichas personas a expresarse en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, es decir, en euskera o castellano. A tal efecto, deberá contar con los medios personales y organizativos necesarios para asegurar que las entrevistas puedan llevarse a cabo en euskera cuando así lo soliciten. Esta exigencia adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que los centros se ubican en municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa donde el euskera es ampliamente utilizado en la vida cotidiana.

Antes de dar por concluidos los trabajos asumidos, la entidad contratista deberá presentar un informe final y toda la información asociada al objeto del contrato. Una vez comprobada la documentación y recibido el visto bueno por parte de la/s persona/s responsable/s del Departamento, se dará por finalizada la prestación del servicio de asistencia técnica.

El plazo máximo para la ejecución total del contrato es de **4 meses** a partir de la fecha de la formalización del contrato.

4.- PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Conforme a los anteriores dos apartados, tendrán la consideración de entregables mínimos:

- Plan de trabajo.
- Herramienta de implantación del modelo de evaluación.
- Documentos básicos de cada uno de los centros de día evaluados.
- Modelo de hoja de ruta para los centros.

5.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Las prestaciones contratadas serán realizadas por la empresa con sus propios medios humanos y materiales especializados, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de calidad y condiciones técnico-asistenciales determinadas en el presente contrato.

Recursos humanos:

La entidad contratista designará una persona **responsable** de la ejecución del contrato, que se encargará de garantizar el cumplimiento de las condiciones del contrato, la organización y supervisión del equipo y de la ejecución del mismo de manera ajustada a lo establecido en los pliegos y la propuesta de la entidad, de manera coordinada con el departamento. Esa persona deberá disponer de una experiencia mínima de 3 años en gestión y evaluación de centros residenciales y/o centros de día para personas mayores.

Asimismo, entre el personal destinado a la ejecución del contrato, deberá haber una persona **coordinadora** del equipo de trabajo, con nivel C1 de euskera, que se encargará de coordinar la ejecución del mismo con las entidades y centros a evaluar y las personas responsables de los mismos.

Esas dos figuras (responsable y coordinadora) podrán recaer en la misma persona.

El equipo también contará con una **dirección técnica** que se encargará de garantizar la calidad técnica de la ejecución del contrato y su ajuste al modelo de apoyos y cuidados definido por el Departamento (principios, dimensiones, estándares, etc.). Esa persona deberá contar con acreditación en Atención Centrada en la Persona y experiencia de al menos 2 años en trabajos relacionados con ese modelo de atención.

El **equipo de trabajo** asignado deberá disponer de las competencias necesarias para garantizar una adecuada ejecución; teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, que requiere de una evaluación técnica rigurosa y un asesoramiento especializado. A tal efecto, la entidad contratista deberá asegurar que cada una de las personas profesionales que van a participar en la ejecución del contrato:

- estén en posesión de alguna de las titulaciones académicas relacionadas directamente con los siguientes ámbitos, recogidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:
 - Título universitario en alguna de las carreras incluidas en el ámbito de las Ciencias del comportamiento y psicología.
 - Título universitario en alguna de las carreras incluidas en el ámbito de las ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencias políticas y relaciones internacionales.
- y dispongan de una experiencia mínima de 2 años en trabajos relacionados con el objeto del presente contrato y/o gestión de centros sociales.

Recursos materiales:



- Soporte informático que permita automatizar y optimizar la gestión de la información y que permita al Departamento el acceso en cualquier momento a esos datos.
- Soporte documental y formativo en el modelo de apoyos y personalización de los mismos, que contribuya a realizar intervenciones en las distintas áreas de mejora detectadas en los centros.

6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO

El Departamento designará la persona o personas responsables del seguimiento del contrato, pudiendo requerir en cualquier momento la información necesaria para verificar su correcta ejecución.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Todos los trabajos y documentos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales. La entidad contratista no podrá utilizar, reproducir, divulgar ni explotar, total o parcialmente, dichos resultados o documentos para fines distintos a los derivados del presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Asimismo, será de aplicación la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos personales.

Donostia, a 9 de junio de 2026

MARIA BEGOÑA
GUTIERREZ
EIZAGUIRRE -
15251335N

Digitalki sinatuta
norengeandik: MARIA
BEGOÑA GUTIERREZ
EIZAGUIRRE - 15251335N
Data: 2026.06.10
07:27:18 +02'00'

Fdo: Begoña Gutierrez Eizagirre,
coordinadora del programa transición hacia residencia de futuro
del Servicio de Gestión Integral de Centros